Preguntas Frecuentes

Quinquenio

2021

¿Qué es el FCL?

El Fondo de Capitalización Laboral es un ahorro que fue creado para dotar a la persona trabajadora de recursos que le permitan atender sus necesidades inmediatas ante una situación de desempleo.

¿Cuándo puede retirar su FCL?

El FCL puede ser retirado en caso de:

- Suspensión del contrato de trabajo.
- Reducción de la jornada laboral, que signifique una reducción del salario.
- Ruptura laboral, ya sea por despido o renuncia.
- 5 años de relación laboral continua con el mismo patrono (quinquenio).
- En caso de fallecimiento.
- Por pensión.

¿Qué es el **Quinquenio?**

Es la posibilidad que tienen las personas trabajadoras de retirar los recursos acumulados en su cuenta del FCL, si tienen 5 años continuos de relación laboral con el mismo patrono.

¿Quiénes pueden optar por el **retiro del FCL por Quinquenio?**

Todas las personas trabajadoras que cumplen 5 años o más de relación laboral continua con el mismo patrono y hayan gestionado su retiro ante Popular Pensiones.

¿A partir de cuándo puede gestionar **la solicitud de retiro del FCL por Quinquenio?**

Las solicitudes se pueden gestionar ante la operadora con seis meses de anticipación al cumplimiento de su quinquenio y cumpla con los requisitos normativos.

La normativa establece 15 días hábiles para realizar el depósito de los recursos, contados a partir del último día del mes en que se cumple el quinquenio.

¿Qué monto le **corresponde retirar?**

Se depositará el saldo acumulado al último día del mes en que cumple 5 años continuos de relación laboral con el mismo patrono, menos los siguientes aportes:

- Los aportes recibidos con posterioridad a dicho mes.

- Los aportes que se encuentran pendientes de trasladar a la cuenta individual del Régimen Obligatorio del Trabajador, a la fecha del retiro.*

** La ley de Protección al Trabajador establece que anualmente (proceso que se realiza en marzo de cada año), se debe trasladar la mitad de los aportes recibidos por la persona trabajadora en su cuenta del FCL, a su cuenta individual del Régimen Obligatorio de Pensiones.*

¿Puede hacer un retiro **parcial sobre el monto acumulado?**

No es factible, las personas trabajadoras deben retirar todos los recursos acumulados a la fecha del cumplimiento del quinquenio.

¿Qué pasa si no **retira el FCL?**

Si no retira el FCL, los fondos estarán disponibles para el momento en que los necesite o cuando termine una relación laboral, estos recursos no tienen plazo de caducidad. Mientras tanto seguirán acumulando rendimientos en su cuenta individual.

Los únicos ahorros que no se pueden retirar son aquellos que corresponden al nuevo período de acumulación.

Otra alternativa es ahorrarlo, para lo cual puede destinar los recursos a un Plan Voluntario de Pensiones o hacer un aporte extraordinario al Régimen Obligatorio de Pensiones.

Ventajas de no retirar el FCL:

- Son recursos inembargables.
- Quedan disponibles para ser retirados cuando lo desee.
- Continúa generando rendimientos.
- Rentabilidad altamente competitiva.

Requisitos para **gestionar el retiro del FCL**

- Documento de identidad, vigente y en buen estado (en caso de extranjeros documento DIMEX y número de asegurado social).
- Número de cuenta IBAN, activa en colones y a nombre del dueño del fondo.
- Para algunos casos se requiere carta patronal donde se certifique la continuidad laboral (carta membretada, sellada y firmada por el patrono).

¿Porqué en algunos casos el trabajador **debe aportar carta de su patrono, para demostrar su relación laboral continua?**

Las operadoras de pensiones tienen la obligación de corroborar y documentar la relación continua de la persona trabajadora con su patrono.

Para esto, Popular Pensiones se apoya en la información de aportes históricos de las personas trabajadoras que se han encontrado afiliadas a esta operadora durante todo el proceso, además utiliza información del sitio web de SICERE.

No obstante, hay casos en los cuales, por permisos sin goce de salario, morosidad patronal y otras situaciones, no es factible corroborar dicha relación por los medios anteriormente indicados, por lo que es necesario solicitar a la persona trabajadora una carta de su patrono.

¿Dónde puede **solicitar el retiro de su FCL?**

Popular Pensiones pone a disposición de sus afiliados los siguientes canales para solicitar el retiro del FCL, al cumplir con los requisitos de retiro establecidos:

- 800-247-0111.
- popularpensionesretirofcl@bp.fi.cr
- www.bancopopular.fi.cr • www.popularpensiones.fi.cr
- Recepción documentos WhatsApp 8880-0294.
- Oficinas del Banco Popular con ejecutivo de pensiones. Ver lista de oficinas

¿Afecta si su **patrono está moroso?**

Si el patrono se demora con el aporte mensual, la persona trabajadora se ve perjudicada porque hay menos dinero en su cuenta del FCL, pero no pierde el derecho de realizar el retiro de los recursos porque su relación laboral sí es continua.

Si el patrono se pone al día posteriormente al retiro, la persona trabajadora no podrá hacer un nuevo retiro, de forma que esos recursos se acumulan para ser retirados en el próximo quinquenio o por ruptura laboral con este patrono.

¿Cuántas cuotas deben aparecer en su **orden patronal para poder retirar el FCL por Quinquenio?**

La Ley de Protección al Trabajador no dispone un número de cuotas necesarias o mínimas para tener derecho al retiro, sino de un período de 5 años de relación laboral continua.

Si trabajó tres años con un mismo patrono, **pero cambió de trabajo y nunca retiró el FCL ¿A cuánto tiene derecho ahora?**

Usted podría retirar ese dinero (el de los tres años) en cualquier momento por ruptura laboral, siempre y cuando presente una carta emitida por el patrono indicando la fecha en la cual dejó de laborar. Podrá disponer de los nuevos aportes solamente cuando cumpla 5 años con el nuevo patrono, o cuando deje de trabajar con él.

¿Las personas trabajadoras **interinas tienen derecho a retirar el FCL?**

Las personas trabajadoras interinas que han mantenido la relación laboral ininterrumpida con el mismo patrono durante 5 años tienen derecho al retiro.

Si en los últimos cinco años pidió un permiso

sin goce de salario

¿Perdió el derecho al retiro del FCL por Quinquenio?

No, porque no hubo ruptura de la relación laboral, así que sí tiene derecho a retirar el FCL por quinquenio.

¿Si retiró los recursos del FCL por suspensión **de contrato o reducción de jornada laboral,** puede retirar por Quinquenio?

Si cumple con el requisito de 5 años de continuidad laboral ininterrumpida con el mismo patrono y previo a cumplir con este periodo realizó retiro del FCL por suspensión de contrato o reducción de jornada laboral, sí puede solicitar el retiro por quinquenio. Los recursos que podrá retirar son los acumulados entre la fecha del último retiro por suspensión del contrato o reducción de jornada laboral y el mes de cumplimiento de quinquenio.

¿Qué sucede **si tiene dos patronos?**

La Operadora puede individualizar el aporte de cada uno de los patronos, si con uno de ellos o con ambos cumple los 5 años de relación laboral continua, puede retirar los recursos, de los patronos que cumplan.

¿Qué pasa si ha trabajado para un mismo **patrono, pero en diferentes secciones que se reportan con diferentes números**

patronales?

Lo relevante en estos casos es demostrar la permanencia de la relación laboral con una carta del patrono, si esa relación se ha mantenido por 5 años, la persona trabajadora tiene derecho a retirar los recursos.

¿Podría tener problemas con su retiro **de Quinquenio si se cambió de**

Operadora de Pensiones?

No, el ejercicio del derecho de libre transferencia no tiene relación con el retiro del FCL. Siempre que se realiza la libre transferencia, la operadora de origen remite todo el historial del afiliado a la operadora de destino.

¿Qué pasa con las empresas que han cambiado de nombre, han sido fusionadas o compradas por otras empresas y donde ha permanecido la relación laboral?

La sustitución patronal no extingue la relación laboral, lo importante es demostrar la permanencia de esa relación laboral mediante una carta del patrono; si se ha mantenido por 5 años, la persona trabajadora tiene derecho a retirar los recursos del FCL.

¿Los recursos disponibles pueden transferirse al Régimen Obligatorio o Voluntario de Pensiones Complementarias?

Los afiliados podrán solicitar que la suma total acumulada en el FCL, o parte de ella, sea trasladada a alguna cuenta del Régimen Obligatorio o Voluntario que posea con Popular Pensiones u otra Operadora.

Estos recursos se registran como un aporte extraordinario, pero debe tomarse en cuenta que dichos recursos se regirán por la regulación aplicable al Régimen Obligatorio o Voluntario de Pensiones Complementarias.